



Nº. exp: 110/2019/04256

## ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE LATINA (5 LOTES)

Emitida por los Servicios Técnicos la memoria justificativa para la celebración del **"Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios cuya competencia corresponde al Distrito de Latina, para el año 2018-2019"**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procedería que por el Concejal Presidente del Distrito de Latina, Órgano de Contratación por razón de la cuantía del Acuerdo Marco se ordene la incoación y tramitación del presente expediente.

SECRETARIA DEL DISTRITO,  
P.S.  
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO,

Fdo. María Salomé Morillo Sánchez



Vista la propuesta de la Secretaria del Distrito y la memoria justificativa del Acuerdo Marco y, en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOCM de 9 de agosto de 2019), de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del Acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Latina (5 lotes) promovido por el Servicio de Medio ambiente y Escena Urbana del distrito de Latina, con un valor estimado de 15.909.090,89 euros, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

El Distrito de Latina, en el ejercicio de sus competencias delegadas por Acuerdo de Junta de Gobierno de 25 de julio de 2019, de organización y competencias de los Distritos (BOCM de 9 de agosto de 2019), viene realizando obras de reforma, reparación y mantenimiento necesarias en los inmuebles adscritos al mismo: colegios, edificios, instalaciones deportivas, etc, al objeto de su conservación en las debidas condiciones de



Nº. exp: 110/2019/04256

seguridad, accesibilidad y ornato para su uso efectivo, tal y como prescribe la normativa de aplicación.

Este extenso campo competencial de los distritos, que es reflejo de las demandas de la ciudadanía, pone de manifiesto la necesidad de realizar un conjunto de obras de reforma, reparación y conservación de todos los inmuebles que tenga adscritos el Distrito, lo que incluye los edificios municipales, centros educativos, centros deportivos municipales, instalaciones deportivas básicas, así como obras de rehabilitación, remodelación y mejora de las zonas verdes y de pavimentos de vías y espacios públicos del distrito.

De este modo, dado el elevado número de elementos que son competencia del Distrito, se considera que el objeto del presente Acuerdo Marco resulta idóneo para satisfacer las necesidades mencionadas anteriormente puesto que su objeto se adapta y se adecúa perfectamente a las mismas.

14 AGO. 2019

CONCEJAL DEL DISTRITO DE LATINA



Fdo.: Alberto Serrano Patiño